ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0000093

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000042/2013

Sección: 1ª

Deudor: VINOVICIO SL
Procurador: RAUL VICENTE BEZJAK

Acreedor/es: .
Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000042/2013, habiéndose dictado en fecha once de marzo de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **VINOVICIO SL** con domicilio en Calle MARIANO RIBERA, Nº 12 BAJO, VALENCIA y CIF nº B97348908, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7528, Libro 4829, Folio 121, Hoja V-90867

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JAIME BIGNE BAGUENA** con domicilio en la **Calle CONDE SALVATIERRA, Nº 22-3ª, VALENCIA** y correo electrónico **"jaime.bigne@devesaycalvo.es".**

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a once de marzo de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO